RESOLUCION IM Nº 1339/2.019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE RK EMPRENDIMIENTOS CON RUC N° 2474361-5, DEL SEÑOR FIDENCIO ANTONIO KARAJALLO ESPINOLA CON C.I. Nº 2.474.361 EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019 CON ID N° 370617, QUE TIENE POR OBJETO "OBRAS COMPLEMENTARIAS AL TINGLADO COMUNITARIO DEL BARRIO SANTO DOMINGO.----------

Itakyry, 15 de Octubre de 2.019

VISTO*:* El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 15 de octubre del 2.019, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobres a saber: **RK EMPRENDIMIENTOS**, con una oferta económica de **Gs. 109.950.000** (Guaraníes ciento nueve millones novecientos cincuenta mil)**.**----------

Que, el informe arguye que el oferente**, RK EMPRENDIMIENTOS** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, pasando a una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales exigidos en las bases concursales, constatándose que el oferente **RK EMPRENDIMIENTOS** ha dado cumplimiento en cuanto a su **Capacidad Legal**, presentando a satisfacción de la Unidad Operativa de Contrataciones los documentos que acreditan su capacidad legal. **Experiencia General:** Ha acreditado debidamente este factor mediante la presentación del volumen de facturaciones anuales requeridas en el PBC. **Experiencia Específica en Obras:** Ha demostrado contar experiencia en contratos de Construcción de Tinglados y estructuras de Hormigón Armado en las cantidades exigidas en las bases concursales. **Capacidad en Materia de personal:** En relación a la capacidad en materia de personal, se ha verificado la presentación en forma satisfactoria del listado de personal, cumpliendo con los parámetros del PBC. **Capacidad en Materia de equipos:** Según verificación de la Unidad Operativa de Contrataciones, la firma cuenta con todas las maquinarias y equipos requeridos en las bases de la licitación por lo que se erige como la propuesta conveniente para la contratación, y por cuanto la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente en la presente licitación, adjudicar el contrato al Oferente **RK EMPRENDIMIENTOS**, con una oferta económica de **Gs. 109.950.000** (Guaraníes ciento nueve millones novecientos cincuenta mil) en el marco de la referida licitación. ----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

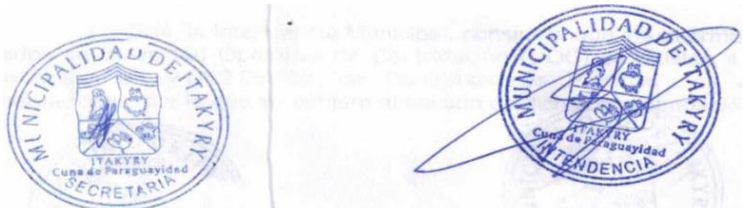

POR TANTO, el Intendente Municipal de Itakyry, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al oferente **RK EMPRENDIMIENTOS**, del Señor Fidencio Antonio Karajallo Espinola con C.I. Nº 2.474.361 por la suma de **Gs. 109.950.000** (Guaraníes ciento nueve millones novecientos cincuenta mil), para **las OBRAS COMPLEMENTARIAS AL TINGLADO COMUNITARIO DEL BARRIO SANTO DOMINGO CON ID N° 370617**.----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación 520, 30, FF: 11 (Royalties) del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry, para el ejercicio fiscal 2.019.----------

Art. 3º. COMUNICAR a los oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal